

7 de junio, 2022

## SE EXPIDE NUEVA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN

### Estimados Clientes y Amigos:

Hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “**DECRETO por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación**” que contiene nuevas disposiciones en Números de Identificación Comercial (NICO) y sus tablas de correlación.

Cabe mencionar que la nueva **Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (LIGIE)** no entrará en vigor de forma inmediata, pues el **Servicio de Administración Tributaria (SAT)** cuenta con **180 días naturales para determinar que los sistemas utilizados en las operaciones de comercio exterior cumplen con los requisitos de nueva norma**.

Una vez que la nueva LIGIE entre en vigor, queda abroga su homóloga que fue publicada en el DOF el pasado 1° de julio de 2020, expedida por la Secretaría de Economía (SE).

La SE dentro de los 40 días naturales posteriores a la publicación de este Decreto deberá publicar en el DOF los números de identificación comercial, así como las tablas de correlación de las fracciones arancelarias de la Tarifa y de los números de identificación comercial, en referencia al artículo sobre el procedimiento de la clasificación de los productos.

Además, la SE y las demás dependencias competentes, en un plazo de 90 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto, deberán informar en el DOF los instrumentos jurídicos cuyo contenido deba actualizarse como consecuencia de la entrada en vigor de la LIGIE.

### Séptima Enmienda al Sistema Armonizado

Cómo muchos conocemos, esta nueva LIGIE ha sido publicada para estar acorde con el Sistema Armonizado (SA), que es la nomenclatura utilizada por los países miembros de la [Organización Mundial de Aduanas \(OMA\)](#) para clasificar e identificar las mercancías comercializadas a nivel internacional. Así, cada 5 años, el Comité del Sistema Armonizado de la OMA revisa el SA y emite recomendaciones, también llamadas *enmiendas*, que implican la modificación y actualización de la tarifa arancelaria.

Por tanto, el 27 de abril de 2022, la Cámara de Diputados aprobó la nueva LIGIE que implementa la Séptima Recomendación de Enmienda al SA, misma que ha sido publicada hoy en el DOF.



#### CARACTERÍSTICAS DE LOS CAMBIOS

Adaptación a los **nuevos flujos de productos** y a los **rápidos avances tecnológicos**, por ejemplo:

- Desechos electrónicos y eléctrico
- Drones multipropósito
- Impresoras 3D

Clasificación arancelaria específica para la **resolución de problemas ambientales y sociales**, por ejemplo:

- Nuevos productos del tabaco y nicotina
- Kits de diagnóstico rápido (virus Zika)
- Mercancías de uso dual
- Químicos con potencial de calentamiento global



Fuente: <https://www.snice.gob.mx/cs/avi/snice/ligie.septimaenmienda2.html>

A continuación, les compartimos el enlace del DOF para su consulta:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5654292&fecha=07/06/2022](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5654292&fecha=07/06/2022)

Pedro Trejo  
Christian Peñaflor  
Armando Ramírez  
Imelda Salinas  
Arliss Ayala  
Miguel Contreras

[ptrejo@csencor.com](mailto:ptrejo@csencor.com)  
[cpenaflor@csencor.com](mailto:cpenaflor@csencor.com)  
[aramirez@csencor.com](mailto:aramirez@csencor.com)  
[isalinas@csencor.com](mailto:isalinas@csencor.com)  
[aayala@csencor.com](mailto:aayala@csencor.com)  
[mcontreras@csencor.com](mailto:mcontreras@csencor.com)